Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
PCIA. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

SOLICITA

1.- Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que informe, a través de los funcionarios correspondientes, por escrito y a la mayor brevedad, sobre las siguientes cuestiones relativas a los despidos ocurridos en el año en curso, en el ámbito de la Administración Pública Provincial, organismos descentralizados y otros donde exista participación del Estado Provincial:

1) Determine de manera fehaciente:

a. La cantidad de trabajadores despedidos.

b. Las causales esgrimidas.

c. Las modalidades contractuales finiquitadas.

d. Los procedimientos administrativos adoptados para comunicar a los empleados la decisión de prescindir de sus servicios.

e. Los organismos y ámbitos de pertenencia que han padecido este cercenamiento de personal.

2) ¿Cuáles fueron las gestiones que el Estado realizó a fin de evitar tan grave determinación?

3) En los casos en los que se procedió a la no renovación de contratos ¿De qué manera se siguen llevando adelante las tareas que cumplimentaban dichos agentes?

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

4) Establezca cuál ha sido el número de personas despedidas de organismos dependientes del Poder Ejecutivo Nacional, en sedes en el territorio de nuestra provincia.

5) ¿Qué medidas tomó el Ministerio de Trabajo a fin de garantizar el cabal cumplimiento de la normativa vigente en términos de derechos del trabajador?

6) ¿Existen instancias de revisión de las decisiones aquí analizadas? En caso de respuesta afirmativa, explicite:
   a. Criterios utilizados.
   b. Tiempo insumido desde el despido hasta la reasignación del cargo.
   c. Mecanismos de aprendizaje institucional implementados.

7) Brinde información detallada de las medidas de contención social y reinserción laboral que el Poder Ejecutivo ha dispuesto de manera concomitante.

8) Toda otra información que considere oportuna.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ OTTAVIS
Diputado
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTA

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto dilucidar sobre una problemática que se erige no sólo como preocupación para toda la población bonaerense, sino como una situación completamente cuestionable y repudiable en tanto política pública implementada por el gobierno provincial a lo largo y ancho de toda la provincia.

Estamos frente a una decisión del ejecutivo de implementar despidos masivos, acompañada o apuntalada por gran parte de los creadores de opinión pública, imponiendo en el colectivo popular el justificativo de que lo que se está haciendo es "despedir ñoquis".

Es de público conocimiento la crisis en materia de pérdida de puestos de trabajo que se está suscitando en nuestra provincia desde diciembre del año 2015, momento de asunción al ejecutivo provincial por parte de María Eugenia Vidal, situación que vulnera y cercena derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional, arts. 14 (***"Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita..."***); y 14 bis (" ***El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial. Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo. El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o***

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
PROVINCIA

provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.") y demás tratados de jerarquía constitucional, reconociendo al trabajo como un derecho humano fundamental, al igual que el art. 39 de nuestra carta magna provincial. (***El trabajo es un derecho y un deber social.1- En especial se establece: derecho al trabajo, a una retribución justa, a condiciones dignas de trabajo, al bienestar, a la jornada limitada, al descanso semanal, a igual remuneración por igual tarea y al salario mínimo, vital y móvil. A tal fin, la Provincia deberá: fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del empleador y ejercer en forma indelegable el poder de policía en materia laboral; propiciar el pleno empleo, estimulando la creación de nuevas fuentes de trabajo; promover la capacitación y formación de los trabajadores, impulsar la colaboración entre empresarios y trabajadores, y la solución de los conflictos mediante la conciliación, y establecer tribunales especializados para solucionar los conflictos de trabajo.2- La Provincia reconoce los derechos de asociación y libertad sindical, los convenios colectivos, el derecho de huelga y las garantías al fuero sindical de los representantes gremiales.3- En materia laboral y de seguridad social regirán los principios de irrenunciabilidad, justicia social, gratuidad de las actuaciones en beneficio del trabajador, primacía de la realidad, indemnidad, progresividad y, en caso de duda, interpretación a favor del trabajador.4- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 inciso 12 de esta Constitución, la Provincia garantiza a los trabajadores estatales el derecho de negociación de sus condiciones de trabajo y la substanciación de los conflictos colectivos entre el Estado provincial y aquellos a través de un organismo imparcial que determine la ley. Todo acto o contrato que contravenga las garantías reconocidas en el presente inciso será nulo.)***"

Según fuentes periodísticas, en este caso un artículo publicado por el diario La Nación del día 8 de marzo del 2016,***"sobre un total de una población económicamente activa (PEA) de 16.800.000 personas al tercer trimestre de 2015 (estimaciones de***

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
PCIA. BS. AS.

FIEL sobre la base de últimos datos disponibles del INDEC) y 1.350.000 desocupados, los despidos de 2016 llegan a 107.000, según la consultora Tendencias Económicas. Esto sumará más de medio punto porcentual a la tasa de desempleo. En enero hubo 41.921 despidos, la mitad en el sector público (a nivel nacional, provincial y municipal) y la mitad en el privado. La construcción, gastronómicos, textiles e indumentaria, entre otros sectores, fueron los más perjudicados. En febrero, los despidos afectaron a 65.799 personas y aumentaron 72% con respecto al mismo mes de 2015. De ellos, 55.800 fueron en el sector privado, sobre todo en la construcción (85%) y en otras actividades, como autopartes, petróleo, comercio y minería."

Por otro lado, una nota de Página 12 publicada el 1 de abril de 2016 deja plasmado que ***"Ayer vencieron los tres meses que el presidente Mauricio Macri dio a sus ministros y secretarios, por decreto, para que "revisen" los contratos y concursos realizados en los últimos tres años de la gestión kirchnerista. Esto dejó al borde de quedar en la calle a 24 mil estatales. Con el argumento de que se trata de ñoquis, de que hay que "limpiar la grasa del Estado" y de que el kirchnerismo había convertido al estado en la "guarida" de sus militantes, a fines de febrero, la cantidad de cesantes había superado a los 7 mil. La semana pasada el número iba por los 9 mil despidos (siempre hablando de empleados del estado nacional) y ayer a la noche superaba los diez mil. En lo que va de enero a hoy, a ellos hay que sumarles otros 20 mil despedidos por las gobernaciones y municipios. Esta caza de brujas encubrió a su vez la destrucción de programas y áreas destinadas a dar contención social (como el programa Progresar, destinado a que los jóvenes retomen sus estudios), la atención de la salud, el desarrollo tecnológico (como es el caso de los satélites de ARSAT), el control de delitos económicos y el impulso y sostén a los juicios por los crímenes cometidos por la dictadura."***

De esta manera vemos como a partir de diciembre del año pasado, se dió inicio a una nueva etapa en la vida social y política de nuestra patria, pero ni siquiera los más pesimistas respecto de la ideología política de quienes estarían al frente de la toma de decisiones públicas en esta nueva etapa, lograban tomar real magnitud de la profundidad

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
PCIA. BS. AS.

y el impacto de las medidas que regirían la vida social y laboral de esta nueva etapa en la historia de nuestra nación y nuestra provincia.

Somos testigos entonces de un cambio de época en el que el Estado, en todos sus niveles, sistemáticamente va abandonando su compromiso social con la creación del empleo como fuente genuina de sostener y acompañar el mercado interno como pilar del crecimiento nacional; virando hacia un esquema símil empresarial, en donde valores como la eficiencia y la minimización del gasto público se presentan como los ejes rectores de su funcionamiento.

Lo plasmado hasta aquí traduce la imperiosa necesidad de solicitar informes al ejecutivo, pedir explicaciones, y de alguna manera intentar ponerle freno a esta injustificada y manifiesta violación a innumerables derechos laborales individuales y colectivos de miles de trabajadores y trabajadoras de nuestra provincia en particular, y de nuestro país en general.

En consecuencia, y por todo lo anteriormente expuesto, solicito a los legisladores y las legisladoras acompañen el presente proyecto de solicitud de informes.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARISOL MERQUEL
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. MARCELO TORRES
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JOSÉ OTTAVIS
Diputado
Frente para la Victoria
Provincia de Buenos Aires